EZEQUIEL APARICIO GONZALEZ (1 de 2)
Técnico de Secretaría
Fecha Firma: 09/11/2026
HASH: d35f42f44893fc12c1a7ebc5b357ab91

PEDRO VIDAL BLANCO JUAREZ (2 de 2)
Jefe de Sección de Infraestructura
Fecha Firma: 09/11/2026
HASH: e6845d5245aacb7ff07be85d6dd49df3

AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE A LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE OFICIAL MECÁNICO POR CONCURSO-OPOSICIÓN, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA, EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO.

En Puertollano, a 9 de noviembre de 2026, siendo las 09:15 horas, se reúne el Tribunal Calificador del proceso selectivo correspondiente a la provisión de dos plazas de Oficial Mecánico por concurso oposición, mediante promoción interna, en el Excmo. Ayuntamiento de Puertollano, el cual queda válidamente constituido con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidente:	D. Pedro Vidal Blanco Juárez (asiste telemáticamente)
Vocales:	D. Alberto Plaza Ruiz (asiste telemáticamente) D. José Feliciano Rodríguez Soler (asiste telemáticamente) D. Carlos Lara García-Minguillán (asiste telemáticamente)
Secretario:	D. Ezequiel Aparicio González

Existiendo el quórum necesario, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose al acto público de apertura del sobre que contiene los identificadores de los aspirantes correspondientes al segundo ejercicio de la oposición, conforme al siguiente detalle:

IDENTIFICADOR	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
PUERTOLLANO/30/10/20260101	MOLINA RUIZ, JUAN MIGUEL	9,556
PUERTOLLANO/30/10/20260102	FERNÁNDEZ UNGRÍA, ANÍBAL	9,111

Son expresamente declarados NO APTOS los aspirantes que han obtenido una puntuación inferior a 5 puntos.

Finalizados los ejercicios del proceso selectivo, se da lectura a las bases 8.1, 8.4 y 9.1 de la convocatoria, que literalmente señalan:

"La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la de concurso.

...

Terminada la calificación, el Tribunal publicará en la página web www.puertollano.es y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el nombre de los aspirantes que hubieran superado las pruebas de selección, proponiendo a la Alcaldía-Presidencia para su nombramiento, a aquel que hubiese obtenido la mayor puntuación total.

...

Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal www.puertollano.es la relación de aprobados por el orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación que formulará la correspondiente propuesta de nombramiento."

Cód. Validación: 3ENHLD5RY2AN5W3GNZHEQ3EXF
Verificación: https://puertollano.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

En consecuencia, la puntuación total obtenida por los aspirantes en el proceso selectivo que han superado el primer ejercicio de la oposición, por orden de puntuación, resulta ser:

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCURSO	1º EJER.	2º EJER.	TOTAL
MOLINA RUIZ, JUAN MIGUEL	3,220	9,500	9,556	**22,276**
FERNÁNDEZ UNGRÍA, ANÍBAL	2,891	9,500	9,111	**21,502**

A la vista de las calificaciones obtenidas, el Tribunal, por unanimidad de sus miembros, eleva al Sr. Alcalde Presidente la propuesta de nombramiento de los aspirantes que se relacionan a continuación, para ocupar las dos plazas de Oficial Mecánico, vacantes en la plantilla personal funcionario del Ayuntamiento de Puertollano.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCURSO	1º EJER.	2º EJER.	TOTAL
***4667**	MOLINA RUIZ, JUAN MIGUEL	3,220	9,500	9,556	**22,276**
***1574**	FERNÁNDEZ UNGRÍA, ANÍBAL	2,891	9,500	9,111	**21,502**

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9:30 horas del día de su comienzo, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, de lo que yo Secretario, doy fe.

El Presidente, **El Secretario,**

Pedro Vidal Blanco Juárez **Ezequiel Aparicio González**

De conformidad con lo previsto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, pueden los interesados interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes siguiente al de la publicación de la presente acta en la página web del Ayuntamiento, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puertollano.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recuso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercita cualquier otro recurso que estime pertinente.

Cód. Validación: 3ENHLD5RY2AN5W3GNZHEQ3EXF
Verificación: https://puertollano.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2